



P304010000002800

PROVINCIA DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

INICIADO: 23/07/2025

N° EXPTE: 110/25

ACTOR: PEDRAZA PAULA DANIELA

DEMANDADO: SOTELO ELENA ISABEL

CAUSA: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

JUEZ: DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING

SECRETARIO:

1942/25



P20978000208668

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



Juzgado de Paz de Villa Quinteros

Fecha de Inicio: 28/05/2025

Hora de Inicio: 11:28

Nº de Expte.: 35409/25

ACTOR: PEDRAZA PAULA DANIELA

DEMANDADO: SOTELO ELENA ISABEL

CAUSA: AMPARO A LA SIMPLE TENERENCIA

JUEZ/A: SERGIO EDUARDO HADLA

PRO SECRETARIO/A:

57/25

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

AL JUEZ DE PAZ

DE VILLA QUINTEROS



**JUICIO : " PEDRAZA PAULA DANIELA C/ SOTELO ELENA ISABEL s/
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA"**

PEDRAZA PAULA DANIELA , argentino,34 años de edad, D.N.I.
Nº: 35.192.817, con domicilio TRANSITORIO, en calle 24 de Septiembre 193 de la
localidad de León Rouges Dpto. de Monteros , con el Patrocinio del Dr Gustavo
Paliza Defensora Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial.
respetuosamente se dirige a Ud. y digo:

I.- OBJETO

Que vengo por este acto a solicitar Amparo a la Simple Tenencia
en contra de la Sra SOTELO ELENA ISABEL , domiciliada en Barrio Alborada,
Manzana B casa 19 de la localidad de Leon Rouges Dpto de Monteros ,conforme
a lo normado en el Art.: 40 de la Ley 4815, fundando el mismo en el siguiente
hecho:

II-HECHO

En fecha 24 de Mayo del año 2025 , al volver de la visita que le
hice a mis padres en el domicilio de calle 24 de septiembre 193 de la localidad de
Leon Rougés Dpto de Monteros a hs 14: 30 aproximadamente, a mi domicilio sito
Calle Ibatin S/N Cerca de la Acequia última cuadra casa color roja de la localidad
de León Rougés Dpto de Monteros , me di con la novedad de que la puerta acceso

al domicilio se encontraba con candado, distinto al que puse, impidiéndome la entrada a mi domicilio junto a mis hijos menores CARRIZO PEDRAZA TIAGO MARTIN de 13 años de edad, CARRIZO PEDRAZA VALENTINA de 07 años de edad, CARRIZO PEDRAZA DELFINA de 07 años de edad. Ante esta situación procedí a realizar averiguaciones respecto de quien turbo mi posición , ya que quedamos con mis hijos en situación de calle y con lo puesto. Posteriormente averigüé que quien puso el candado fue mi ex suegra la Sra Sotelo Elena Isabel. Ante esa novedad la llame y me manifestó que no iba a retirar el candado. Este hecho me impidió el ingreso al domicilio junto a mis hijos. Le hago conocer al Sr Juez, que vivo y resido en el citado domicilio desde hace mas de 07 años de manera pública, pacífica e ininterrumpidamente. Este hecho es de público y notorio. Le hago conocer que en su interior se encuentra todas nuestras pertenencias personales a saber: ropa, lavarropa , secarropa, heladera , cocina, camas mesas sillas etc. Ante esta situación y para resguardar mi integridad física y mental y la de mis hijos , procedí a retirarme y buscar refugio en la casa de mis padres Pedraza Juan Jose y Alvarez Olga Miryan , quienes me recibieron y desde el 24/05/2025 a la fecha vivo con ellos .

Acompaño al presente fotos del acceso a mi domicilio y se observa palmariamente, como rompieron mi Candado , dejando la cadena suelta. Ingresaron y pusieron trancas de adentro y pusieron candado en la otra puerta de ingreso.

Por lo expuesto vengo por este acto a formalizar Amparo a la Simple Tenencia en contra de **SOTELO ELENA ISABEL con domicilio en Barrio Alborada Manzana B Casa 19 de la localidad de Leon Rougés Dpto de Monteros y en contra de**



cualquiera otra persona que se encuentre en mi inmueble . Conforme a lo normado en la Ley 4815 art. 40.

Acompaño Declaración Jurada del Sr/a **EL BENEFICIO PARA LITIGAR SIN**

GASTOS (LEY 6.314):

Que encontrándose mi mandante encuadrado en los requisitos exigidos por las disposiciones del art.1 y concordantes del Dcto./Ley 6314 del 24/10/91. vengo a solicitar se le otorgue el Certificado de Beneficio para Litigar sin Gastos:

A tal fin y cumpliendo con el requisito establecido por el Art. 5 de dicho decreto, declaro bajo juramento la verdad de los siguientes datos:

- 1-) Nombre y Apellido: PAULA DANIELA PEDRAZA
- 2-) DNI N°: 35.192.817
- 3-) Domicilio: TRANSITORIO CALLE 24 DE SEPTIEMBRE 193 LEON ROUGES
DPTO DE MONTEROS
- 4) Estado Civil: SOLTERA
- 5) Ocupación Laboral: AMA DE CASA
- 6) Bienes: No tiene bienes inmuebles, bienes rodados registrables
- 7-) Adjunto Certificado de Negativa de Anses.

Acompaño al presente escrito:

- a) DNI de la actora y sus hijos
- b) Acta de Nacimiento de mis tres hijos CARRIZO PEDRAZA TIAGO MARTIN de 13 años de edad, CARRIZO PEDRAZA VALENTINA de 07 años de edad, CARRIZO PEDRAZA DELFINA de 07 años de edad
- c) Boleta de Luz a nombre de Carrizo Luis Martín mi ex pareja.
- d) Fotos de la puerta de acceso a mi domicilio sito en Calle Ibatin S/N Casa Roja

cerca de una acequia localidad de León Rougés Dpto de Monteros, donde se observa el candado que impide mi ingreso.

III-PETITORIO

I. Se me tenga por apersonado y constituido Domicilio Procesal en el casillero Digital Nro 307162716481511

II. Fije fecha a los efectos de dar cumplimiento al Art. 40 de la Ley 4815 Inspección Ocular, Croquis del Lugar, Informe Vecinal.

III Dicte una medida de no innovar a las personas que turbaron mi posesión con respecto del lugar de los hechos turbados, hasta tanto recaiga sentencia con respecto al Juicio de Amparo a la Simple Tenencia interpuesto. Todo ello bajo apercibimiento que sean denunciados en la Fiscalía Penal que por turno corresponda del Centro Judicial Monteros por DESOBEDIENCIA JUDICIAL.

III. Se corra traslado de la demanda. Acompaño copias.

IV Oportunamente me Restituya la Posesión de mi propiedad sito en Calle Ibatin S/N Casa Roja cerca de una acequia localidad de León Rougés Dpto de Monteros junto a mis tres hijos menores.

V Costas al vencido.

DÍGNESE PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER



Dr. CARLOS GUSTAVO PALIZA
DEFENSOR OFICIAL
DEFENSORIA CIVIL Y DEL TRABAJO
CJ MONTEROS
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

JUSTICIA. Jan

+ Pedroza A
+ Pedroza Paula Daniela
+ 35.192.817

DATOS DEL TITULAR

APELLIDO/S y NOMBRE/S: PEDRAZA PAULA DANIELA
CUIL/CUIT: 23-35192817-4
NÚMERO DE DOCUMENTO: 35192817

- ✓ NO Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares.
- ✓ NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA.
- ✓ NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
- ✓ NO Registra Transferencia como Trabajador/a de Casas Particulares.
- ✓ NO Registra Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares.
- ✓ NO Registra Prestación por Desempleo.
- ✓ NO Registra Plan Social, Ingreso Familiar de Emergencia o Programa de Empleo.
- ✓ NO Registra Prestación Previsional.
- ✓ NO Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SIPA.
- ✓ NO Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional.
- ✓ NO Registra Obra Social dentro del período consultado.
- ✓ NO Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Madres Decreto N° 614/13.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignación Familiar-Decreto N°592/16, Art.1: Servicios Discontinuos.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de PROG.R.ES.AR.
- ✓ NO Se encuentra informado por el Ministerio de Desarrollo Social como Monotributista Social.
- ✓ NO Registra Obra Social como Monotributista Social dentro del período consultado.
- ✓ NO Registra Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ NO Registra Iniciación de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Número de Transacción 177871868

Fecha de emisión:22/07/2024

La información que se presenta en esta Certificación Negativa es gratuita y está actualizada al 22/07/2024, y comprende el período desde 06/2024 al 07/2024.

Los datos de esta certificación negativa son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

La información que se presenta en esta certificación podrá corroborarse accediendo a la PÁGINA WEB de ANSES www.anses.gob.ar

Este documento es válido como constancia de CUIL/T.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 de la Resolución D.E 76/09, la Certificación Negativa emitida a través de la PÁGINA WEB de ANSES, NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de la ANSES



23-35192817-4177871868

www.anses.gob.ar

130 Número
Gratuito

DESCARGA
MI ANSES MÓVIL
EN TU CELULAR





POLICIA DE TUCUMAN
CERTIFICADO DE POBREZA

GRATUITO

El funcionario de Policía que suscribe, CERTIFICA que los testimonios
aportados por los ciudadanos: Muñoz Olga Myriam
DI. Nº 16.753.574 de nacionalidad Argentina
de 60 años de edad, instrucción Si, profesión Ama de casa
domiciliado en Bº Alberdi; y de Urueño
Yosia Carolina DI. Nº 35.351.137 de
nacionalidad Argentina de 39 años de edad, instrucción Si
profesión, Ama de casa domiciliado en Yompingo
; se establece que el Ciudadano Pedraza
Paula Daniela DI. Nº 35.192.817 de
nacionalidad Argentina de 34 años de edad, instrucción Si
profesión, Ama de casa domiciliado en 24 de Septiembre
190 km Pung, es una persona POBRE, CARENTE DE
BIENES Y DE FORTUNA.

A solicitud del interesado se expide el presente a los fines de ser presentado
ante Comuna Leon Pung, en Chia
Leon Pung a los 26 días del mes de Junio, del

año 20024 CERTIFICO. de lo sobrescrito lee y dice .34 años.
Observaciones: Ambos testigos, toman conocimiento de las penas por falso testimonio.

x [Signature]
x [Signature]

Firmas de Testigos



JUAREZ DAVID JESUS
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN
[Signature]
JUAREZ DAVID JESUS
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

REPUBLICA ARGENTINA

NACIMIENTO

215	115	2012
TOMO	ACTA	AÑO

A 2254



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Carizzo
Pedraza
Thiago
Martin

En Monteros, dpto de Monteros, pais de Tucumán
República Argentina, a 14 de mayo
de 2012. Yo, oficial público de este Registro Civil inscribo Nacimiento
de Thiago Martin Carizzo Pedraza

D.N.I. N° 52.380.555

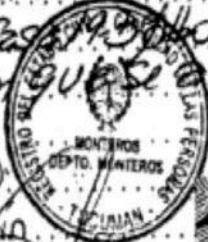
Sexo masculino nacido el 17 de febrero de 2012
a las 13:25 horas en Sanatorio Americano Salud Monteros
Hijo de Luis Martin Carizzo

y de Paula Daniela Pedraza
Doc. Ident. 36.037.877

Según certificado de medico Sandra Córdoba M.P. 5889

Declarante los padres Doc. Ident. 35.192.817

Domicilio San Z. Cas. 1930, Orada, San Carlos de
Montecación, Guise Archiva.



X Pedraza Paula D.
X Carizzo Luis Martin

CARLOS ZACARIAS ARDÚ
Jefe de Sección Registro Civil
MONTEROS



REPUBLICA ARGENTINA

Ciudad de San Miguel de Tucumán

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

El que suscribe.....María Laura Rubio.....
Jefe de Sección.....DELEGACIÓN MONTEROS.....

del Registro del Estado Civil y Capacidad de las
Personas Deleg. Monteros CERTIFICA que el presente
documento es copia fiel de la partida original, que
expide a solicitud del interesado.

Tomo 215 Sección DAE Año 2012
Deleg. Monteros, 15 MAY 2012

MARIA LAURA RUBIO
JEFA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DELEGACION MONTEROS



02

00919575

REPUBLICA ARGENTINA

NACIMIENTO

224	263	2018
TOMO	ACTA	AÑO



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Larrijo Pedrosa

Volentina

En *Monteros* dpto de *Monteros* provincia de *Tucumán* República Argentina, a... *23* de... *Mayo* de 2018.

Yo, oficial publico de este Registro Civil inscribo el *Nacimiento* de *Volentina Larrijo Pedrosa*.

D.N.I. N° *56.971.323*.

Sexo *Femenino* ... nacido el *16* de *Mayo* de 2018.

a las *00:45* horas, en *Sanatorio "Americom Salud" S.R.L. Monteros*.

Hijo de *Guis. Martin Larrijo* Doc. Ident. *36037877*.

y de *Paula Daniela Pedrosa* Doc. Ident. *35192817*.

Según certificado de *Mra. Amanda B. Cordoba* Declarante *Los padres* Doc. Ident.

Domicilio *24 de Septiembre 190* *Monteros* obra en virtud de la *Declaración* *de nacimiento* que se exhibe *declarando* que del mismo *padre* *materno* *una* *fraternal* de igual *sexo* como lo *expone* el *dato* siguiente...

[Handwritten signature]



ERNESTO ERNANDO LO VALVO
JEFES DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTE ROS TUCUMAN

REPUBLICA ARGENTINA

Ciudad de San Miguel de Tucumán

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

El que suscribe *María Laura Rubio* DELEGACIÓN MONTEROS

Jefe de Sección

del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Deleg. Monteros CERTIFICA que el presente documento es copia fiel de la partida original, que expide a solicitud del interesado.

Tomo *224* Sección *del* Año *2018*

Deleg. Monteros, *15 MAY 2024*

[Handwritten signature]
MARIA LAURA RUBIO
JEFA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DELEGACION MONTEROS



3638

NACIMIENTO

00919576

REPUBLICA ARGENTINA

Fo 2 bis

924	964	2018
TOMO	ACTA	AÑO

56.971.324



Dr. MARIA CAROLINA SAINASSE
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Carrizo Pechaza
Delfina

En *Monteros* dpto. de *Monteros* para de *San Ramón*...
República Argentina, a ... *23* ... de ... *Mayo* ...
de *2018*. Yo, oficial público de este Registro Civil inscribo el *Nacimiento*
de *Delfina Carrizo Pechaza*
D.N.I. N° *56.971.324*
Sexo *Femenino* ... nacido el *16* de *Mayo* ... de *2018*
a las *09⁴⁶* ... horas, en *Sanatorio American Polud's S.R.L. Monteros*.
Hijo de *Guis Martin Carrizo*
Doc. Ident. *36.037.877*
y de *Paula Daniela Pechaza*
Doc. Ident. *35.192.817*

Según certificado de *Mra. Patricia E. Rodríguez*
Declarante *los padres* ... Doc. Ident. ...
Domicilio *24 de Septiembre 190 Benigno* Obra en virtud de *la documen-*
tación que se archiva de donde que del mismo parte nació
otra cédula del mismo sexo como lo expresa el acta con-
tenido

Pechaza



GERONIMO FERNANDEZ LO VILVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMAN

REPUBLICA ARGENTINA

Ciudad de San Miguel de Tucumán

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

El que suscribe *Maria Laura Rubio*
Jefe de Sección *DELEGACION MONTEROS*

del Registro del Estado Civil y Capacidad de las
Personas Deleg. Monteros CERTIFICA que el presente
documento es copia fiel de la partida original, que
expide a solicitud del interesado.

Tomo *224* Sección *Nel* Año *2018*

Deleg. Monteros, *1.5 MAY. 2018*

Maria Laura Rubio
MARIA LAURA RUBIO
JEFE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DELEGACION MONTEROS



JUZGADO DE PAZ DE VILLA QUINTELOS
08
MINISTERIO DE JUSTICIA
EJECUTIVO









EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
 Av. Avellaneda 2005 S. M. de Tucumán
Código N° 18

FACTURA ENERGIA
 Copia de ORIGINAL

I.V.A. RESP. INSCRIPTO
 C.U.I.T. N° 30-65865024-2
 ING. BRUTOS N° 345.530
 A.N.Se.S. N° 65865024
 Inicio de actividades: 01/01/1993
 Número Vencimiento
 0098-23577797 23.04.2025

Sr./a: LUIS MARTIN CARRIZO
 Ibatin Pasando La Comuna Al Final A La Izquierda, L.
Dist Ruta Folio CUIT
 360 720 17685 36037877
Condición de I.V.A. 815
 CF 11.04.2025 14.05.2025 23.06.2025
Prox.Vcto.
Servicio Tarifa T1R
 N°Medidor T.V. E.Lect.Act. E.Lect.Ant. Lect. Actual Lect. Anter. Const. Consumo
 2351051 AC 11.04.2025 12.02.2025 27.230,00 26.415,00 1,00 815
 2351051 RC 11.04.2025 12.02.2025 19.548,00 18.961,00 1,00 587,00

Sr./a: LUIS MARTIN CARRIZO
 Ibatin Pasando La Comuna Al Final A La Izquierda, L.
Dist Ruta Folio CUIT
 360 720 17685 36037877
Condición de I.V.A. 815
 CF 11.04.2025 14.05.2025 23.06.2025
Prox.Vcto.
Servicio Tarifa T1R
 N°Medidor T.V. E.Lect.Act. E.Lect.Ant. Lect. Actual Lect. Anter. Const. Consumo
 2351051 AC 11.04.2025 12.02.2025 27.230,00 26.415,00 1,00 815
 2351051 RC 11.04.2025 12.02.2025 19.548,00 18.961,00 1,00 587,00

Coseno PHI:0,81, Rac BRP:11%. El cos Phi está por debajo del límite aceptado de 0,92. Por lo que se procedió a facturar el cargo por bajo factor de potencia, para evitar el mismo en las próximas facturas, deberá proceder a su corrección a la brevedad.
 ** Subsido Est. Nec. N2:Menores Ingresos-Dic.332/22 ** **Cod.Pago(BanecoLink): 080665273

Coseno PHI:0,81, Rac BRP:11%. El cos Phi está por debajo del límite aceptado de 0,92. Por lo que se procedió a facturar el cargo por bajo factor de potencia, para evitar el mismo en las próximas facturas, deberá proceder a su corrección a la brevedad.
 ** Subsido Est. Nec. N2:Menores Ingresos-Dic.332/22 ** **Cod.Pago(BanecoLink): 080665273

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	DESCUENTO	IMPORTE
	Cargo Uso de Red C3			33.935,90
	Cargo Energía			92.775,04
	Benef. Tarifa Social Fiecl C3			-18.380,46
	Sub. Nec. N2			-39.967,20
	RESERSEPT790/18:Inv.Oblig.T1P			0,00
	Tasa de Rehabilitación			7.173,17
	Rac. Puntos (Vta energía)			7.868,00
	Rac. Bajo Factor de Potencia			8.220,05
	RESERSEPT645/20:Inv.Oblig.Dist			6.364,44
	Redondeo Periodo Anterior			3,48
	Cobranza Anticp.Falta Cambio Redondeo			-40,00
	Redondeo			-6,65

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	DESCUENTO	IMPORTE
	Cargo Uso de Red C3			33.935,90
	Cargo Energía			92.775,04
	Benef. Tarifa Social Elect. C3			-18.380,46
	Sub. Nec. N2			-39.967,20
	RESERSEPT790/18:Inv.Oblig.T1P			0,00
	Tasa de Rehabilitación			7.173,17
	Rac. Puntos (Vta energía)			7.868,00
	Rac. Bajo Factor de Potencia			8.220,05
	RESERSEPT645/20:Inv.Oblig.Dist			6.364,44
	Redondeo Periodo Anterior			3,48
	Cobranza Anticp.Falta Cambio Redondeo			-40,00
	Redondeo			-6,65

Monto IVA discriminado no debe computarse como Créd. Fiscal
 Sr./a: Cliente la variación del consumo facturado respecto del periodo anterior es un -19%
 y respecto igual periodo del año anterior es -32%
 SUBTOTAL NO GRAVADO 43,17
 SUBTOTAL GRAVADO 98.954,82
 Prorrato A. Publico 8016,92
 TIC-At. 63 Ley 6608 actualiz. 1120,92
 Imp. Nec. Ley 25.413 965,88
 IVA CONS.FINAL 20780,51

Monto IVA discriminado no debe computarse como Créd. Fiscal
 Sr./a: Cliente la variación del consumo facturado respecto del periodo anterior es un -19%
 y respecto igual periodo del año anterior es -32%
 SUBTOTAL NO GRAVADO 43,17
 SUBTOTAL GRAVADO 98.954,82
 Prorrato A. Publico 8016,92
 TIC-At. 63 Ley 6608 actualiz. 1120,92
 Imp. Nec. Ley 25.413 965,88
 IVA CONS.FINAL 20780,51

Autorizado a pagar en Bancos hasta 14.05.2025
 06932357779712883000251345

(65GÇÛi<æN0I=J)
 Total Pagar 128.830,00

Autorizado a pagar en Bancos hasta 14.05.2025
 06932357779712883000251345

(65GÇÛi<æN0I=J)
 Total Pagar 128.830,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ACTUACIONES N° 35469/25



H20978730895

**PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELEANA ISABEL s/ AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA - 35469/25**

Villa Quinteros, 28 de mayo de 2025

TENGASE POR PRESENTADO EL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA INTERPUESTO
POR LA PARTE ACTORA EN EL DIA DE LA FECHA A HS 11:30 28/05/2025, EN 11
FOJAS , PASE A DESPACHO. FDO. SERGIO EDUARDO HADLA JUEZ DE PAZ
SUBROGANTE DE VILLA QUINTEROS.

MVT



SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ
MONTES DE OCA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ACTUACIONES N° 35469/25



H20978733317

Villa Quinteros, 30 de mayo de 2025

**PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA - 35469/25**

Atento a que el suscripto se encuentra a cargo de la subrogancia del despacho de este Juzgado de Paz, se declara competente para entender en la presente causa y continuar con el trámite de la misma. Provea la parte actora la movilidad necesaria durante todo el proceso, presentandose en los estrados del juzgado de paz el día fijado para audiencia.

Atento a la decretado, fijese fecha para el cumplimiento de las medidas previstas por el art. 40 de la Ley 4815 el día 10/06/2025 a hs 10:00 en el lugar de los hechos denunciados, en foja 1, calle Ibatin S/N Leon Rouges, cédulas de notificación N° 01/25 y N° 02/25. HÁGASE SABER. FDO. SERGIO EDUARDO HADLA JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE VILLA QUINTEROS.

MVT



SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ
MONTEACUDA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ACTUACIONES N° 35469/25



VILLA QUINTEROS, 30 de mayo de 2025

PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 35469/25

SE NOTIFICA A: PEDRAZA PAULA DANIELA

DOMICILIO: 24 DE SEPTIEMBRE 193 LEON ROUGES

CEDULA N°: 01/25

PROVEIDO

VILLA QUINTEROS, 30/05/25. Atento a que el suscripto se encuentra a cargo de la subrogancia del despacho de este Juzgado de Paz, se declara competente para entender en la presente causa y continuar con el trámite de la misma.

Atento a lo decretado, fijese fecha para el cumplimiento de las medidas previstas por el art. 40 de la Ley 4815 el día **10/06/2025 a hs 10:00** en el lugar de los hechos denunciados, en foja 1, IBATIN S/N Leon Rouges , mediante cédulas de notificación N° 01/25 y N° 02/25.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO



SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ
MONTEROS - C. 2025 - TUCUMAN

.....
FIRMA DEL FUNCIONARIO

--- Villa Quinteros, 03 de junio de 2025, siendo hs 10:20 se Notifica de esta cédula y se deja duplicado en el domicilio indicado a Sra. Pedraza Paula Daniela quien recibe y si firma para constancia. Se adjuntan 2 fs. Para traslado.

Pedraza P. D.
.....
FIRMA DE LA PERSONA
QUE RECIBE LA CEDULA



Luciana Serra Barcellona
ENCARGADO
JUZGADO DE PAZ VILLA QUINTEROS
.....
FIRMA DEL NOTIFICADOR

Pedraza Paula Daniela
35.192.817

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ACTUACIONES N°: 35469/25



VILLA QUINTEROS, 30 de mayo de 2025

PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 35469/25

SE NOTIFICA A: SOTELO ELENA ISABEL

DOMICILIO: B° ALBORADA MZA B CASA 19 LEON ROUGES

CEDULA N°: 02/25

PROVEIDO

VILLA QUINTEROS, 30/05/25. Atento a que el suscripto se encuentra a cargo de la subrogancia del despacho de este Juzgado de Paz, se declara competente para entender en la presente causa y continuar con el trámite de la misma.

Atento a lo decretado, fijese fecha para el cumplimiento de las medidas previstas por el art. 40 de la Ley 4815 el día **10/06/2025 a hs 10:00** en el lugar de los hechos denunciados, en foja 1, IBATIN S/N Leon Rouges , mediante cédulas de notificación N° 01/25 y N° 02/25.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO



SERGIO EDUARDO MADLA
JUEZ DE PAZ
MONTEAGUDO - SIMONA - TUCUMAN

.....
FIRMA DEL FUNCIONARIO

--- Villa Quinteros, 03 de junio de 2025, siendo hs 10:30 se
Notifica de esta cédula y se deja duplicado en el domicilio indicado a
Sra Sotelo Elena Isabel quien recibe y n firma para constancia.
Se adjuntan 1 fs. Para traslado.

x Sotelo Elena
x 14864549

.....
FIRMA DE LA PERSONA
QUE RECIBE LA CEDULA



Luciana Serra Barceltona
ENCARGADO
JUZGADO DE PAZ VILLA QUINTEROS

.....
FIRMA DEL NOTIFICADOR

27/05/2025

A las 09:15 Comparece a esta UOP la Ciudadana Sotelo Elena Isabel, Argentina Inscripción, Casada, DNI 14.864.549, de 62 Años de edad, domiciliada Bº 300 viviendas H2A B Casa 19 la cual manifiesta que en el mes de Marzo del presente se fue de la casa de sus Padres, la cual le habían prestado que que viviera junto a sus hijos la misma se Peduzza Paula Daniela, y su hijo Carlos Luis Martín, luego de cesar de vivir se fue a vivir en Yocobongo de esta localidad y su ex mujer por decisión propia se fue a la casa de sus Padres en 24 de septiembre Leon Rojas, Bº lo que la morada queda sin habitar desde posterior la Sra Sotelo cambió con los condados de sus Padres, sin más fuerza con el presente a fin de ser presentada a las autoridades que le requirieran



[Signature]
 Sotelo Elena
 14864549

ES COPIA FIEL



Scanned with
 CamScanner

Copia Fiel
 03/06/25



[Signature]
 SERGIO EDUARDO HADLA
 JUEZ DE PAZ
 MONTECASSINO, MONTECASSINO, TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ACTUACIONES N°: 35469/25



H20978735580

VILLA QUINTEROS 03 de junio de 2025

**PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA - 35469/25**

Recibí en el día de la fecha. documentación FOTOCOPIA DE DEMANDA POLICIAL en 01
fojas útiles. FDO. PROC. SERGIO EDUARDO HADLA JUEZ DE PAZ DE VILLA
QUINTEROS

LMSB



Sergio Eduardo Hadla
SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ
MONTEAGUDO - JUZGADA - TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ACTUACIONES N° 35469/25



H20978741734

VILLA QUINTEROS, 10 de junio de 2025

A LA COMISARIA DE
LEON ROUGES

S _____ / _____ D

AUTOS: "PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA
SIMPLE TENENCIA EXPTE. N° 35469/25 "

EN LOS AUTOS DEL RUBRO QUE SE TRAMITAN POR ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DE VILLA QUINTEROS, A CARGO DEL JUEZ SERGIO EDUARDO HADLA, SE A DISPUESTO LIBRAR A UD. EL PRESENTE OFICIO A FIN DE QUE POR INTERMEDIO DE QUIEN CORRESPONDA, TOMA CONOCIMIENTO Y BRINDE COLABORACION, AUXILIO Y ASISTENCIA NECESARIA A LAS DILIGENCIAS PREVISTAS EN ART. 40 DE LA LEY 4815 EN EL LUGAR DE LA SUPUESTA TURBACION CALLE IBATIN S/N CERCA DE LA ACEQUIA ULTIMA CUADRA - LEON ROUGES, EL DIA 10 DE JUNIO DE 2025, A HORAS 10:00. HAGASE SABER. FDO. SERGIO EDUARDO HADLA



SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ACTUACIONES N°: 36469/25



H20978747307

INSPECCIÓN OCULAR

En la localidad de LEON ROUGES, departamento Monteros, Provincia de Tucumán, a los 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025, siendo horas 10:00, SERGIO EDUARDO HADLA, juez de paz subrogante a cargo del Juzgado de Paz de Villa Quinteros, me constituí en el inmueble motivo de esta litis a fin de dar cumplimiento con el ART. 40 LEY 4815 que desprende del decreto de fecha 30 DE MAYO DE 2025.

Al arribar al predio nos recibe LA ACTORA PEDRAZA PAULA DANIELA, EL DR. NARANJO, CARRIZO KARINA ELIZABETH Y CARRIZO GRACIELA ALEJANDRA, ESTAS ULTIMAS HIJAS DE LA DEMANDADA Y EN SU PRESENTACION POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO DE SALUD, junto a quienes procedo a practicar la medida de Inspección Ocular, constatando lo siguiente:

El predio en litis se trata de un terreno rectangular de 14 mts de frente por 30 mts de fondo, libre de ocupantes, en el cual consta de una casa antigua ruinoso de material, construida de su frente a la mitad del terreno, se ingresa por calle Ibatin por puerta de madera, cuenta con comedor: donde se encuentra una mesa tipo tablon y cinco sillas de madera, ventana de madera pequeña, su techo de chapa, tirantes de madera, piso de mosaico; en la cocina: visualizo puerta sin abertura, heladera, cocina con garrafa, mesa pequeña, dos muebles tipo ropero, cielo raso de tejas, piso de cemento pulido, puerta de doble hoja de madera anulada a su exterior; una habitacion: donde observo tres camas de madera vestidas con signos de ser utilizadas reciente, placard con prendas a la vista aparentemente de menores, mueble tipo comoda con chifoner arriba en deterioro con calzados y prendas de niño, un ventilador de pie, aire acondicionado, piso de mosaico granito, cielo raso de tejas con tirantes de madera; sala de uso multiple: donde aprecio mesa de madera, aparador, televisor sin funcionamiento, utensillos de cocina varios (ollas, cubiertos, tazas, mate, asaderas, jarra, etc.), reposera, ventana de madera a pasillo este del inmueble, paredes revestidas con durlok, cielo raso y tirantes de madera, piso de mosaico granito, puerta de madera que conecta con un patio cerrado: donde funciona como lavadero, encontrandose un secarropas, fuentones, sogas, acolchados extendidos, techo de chapa y correas, piso de cemento pulido; en el baño: veo la puerta ser corrediza de pvc, contando con los artefactos en funcionamiento, articulos de higiene personal (cepillos de dientes, pasta dental, jabon, champu, desodorante, etc), revestida con ceramico, techo de chapa y piso mosaico; fondo: resguardado su acceso en las aberturas con trancas improvisadas, limpio de malezas, un baño tipo letrina sin funcionar. Cuenta con servicio de luz y agua, la vivienda decrepita tiene en general deterioro estructural, problemas de humedad y mohos, instalaciones electricas aereas aparentementes obsoletas o dañadas. Sus linderos quedan constituidos de la siguiente manera: al NORTE con calle Ibatin; al SUR con flia Pedraza; al ESTE flia Villagran; hacia el OESTE con Sra. Lidia Ortiz. Se encuentra delimitado con tapias de bloques y ladrillos.

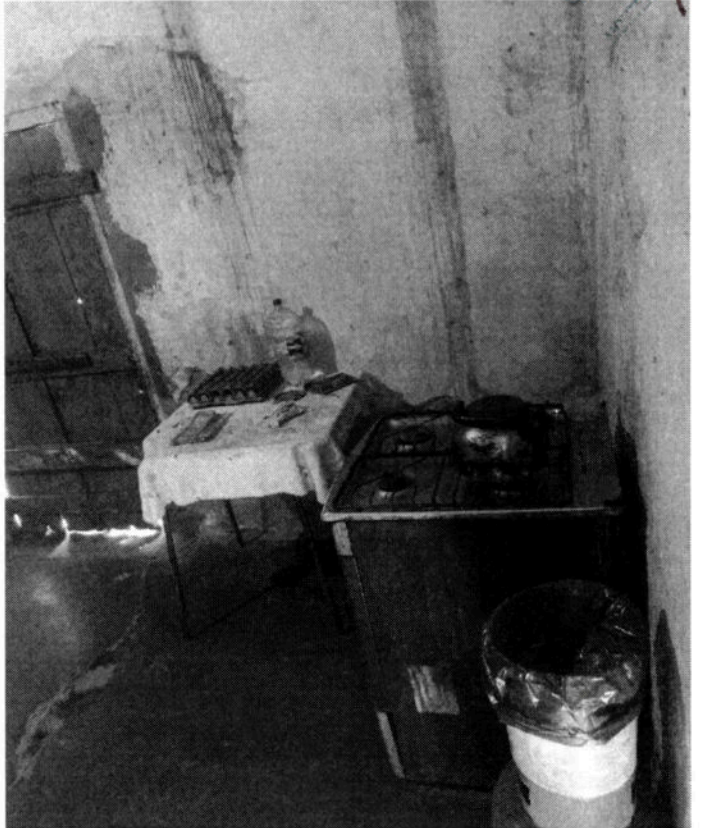
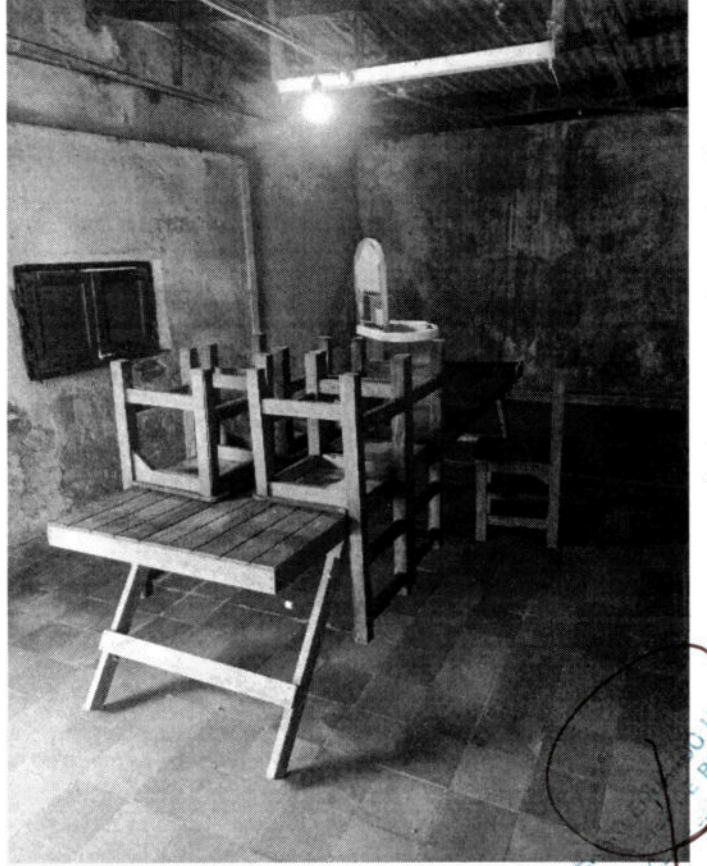
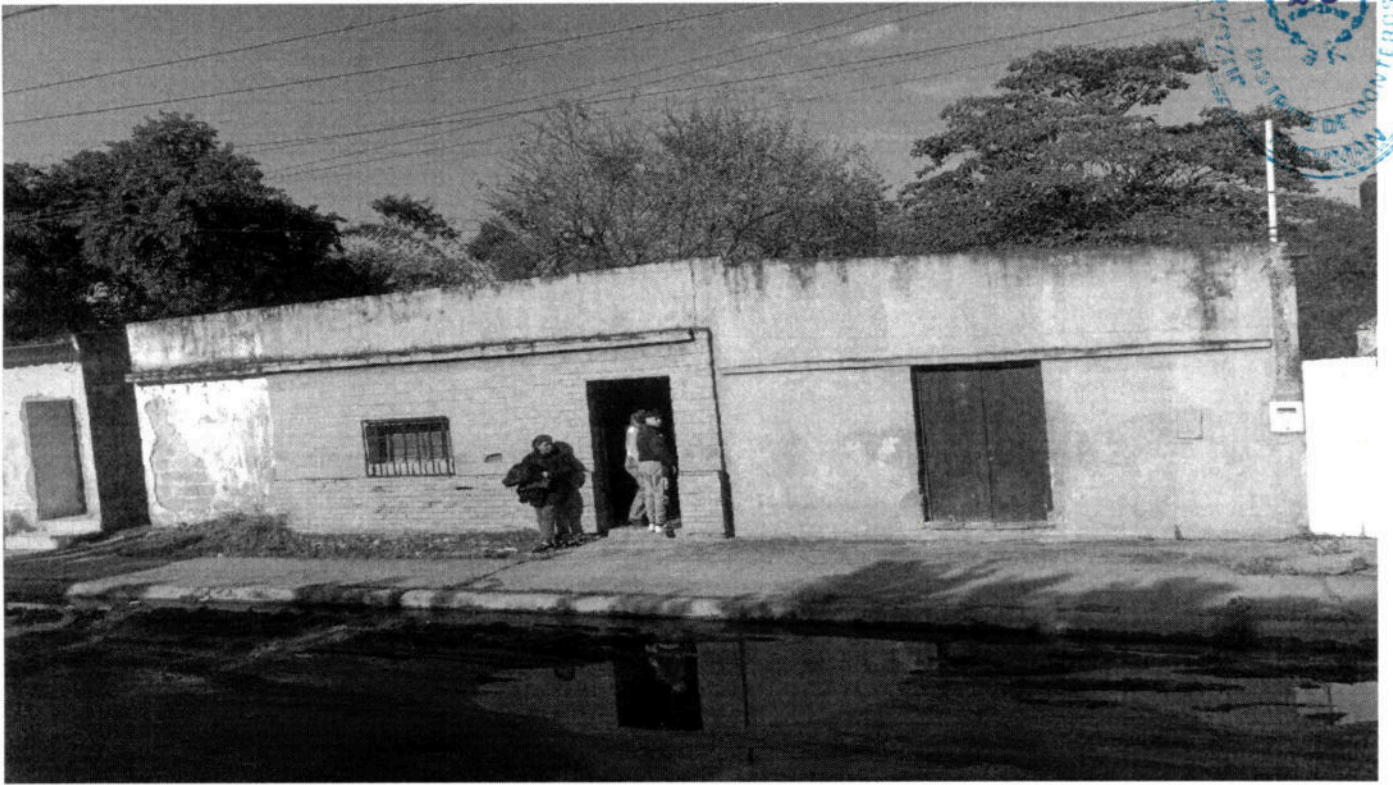
No siendo para más se da por finalizada la presente Inspección Ocular, habiendo sido acompañado por EL AYUDANTE JUDICIAL: VARELA LUCIANO ALEJANDRO, LA ORDENANZAS: PROC. PORRA MAIRA SOLEDAD Y LOS POLICIAS DE LA COMISARIA DE LEON ROUGES: ALE MARIO Y TORRES ADRIAN.

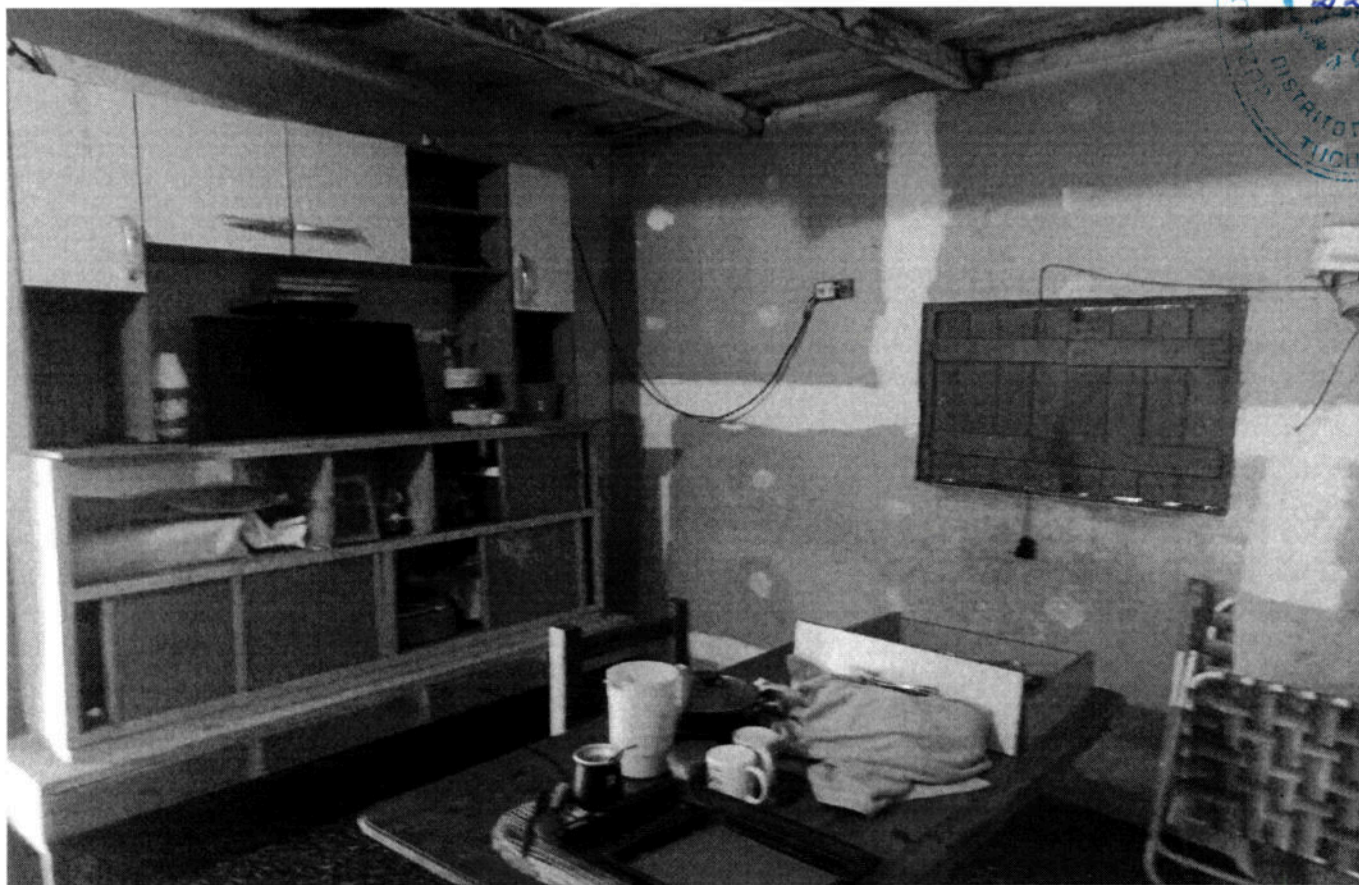
Se adjuntan fotografías del predio.

MSP



SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ
MONTEAGUDO, SIMOCA - TUCUMAN





ESTADO DE PAZ DE VILLA GUINEROS
23
DISTRITO DE MONTEBOS
TUCUMAN

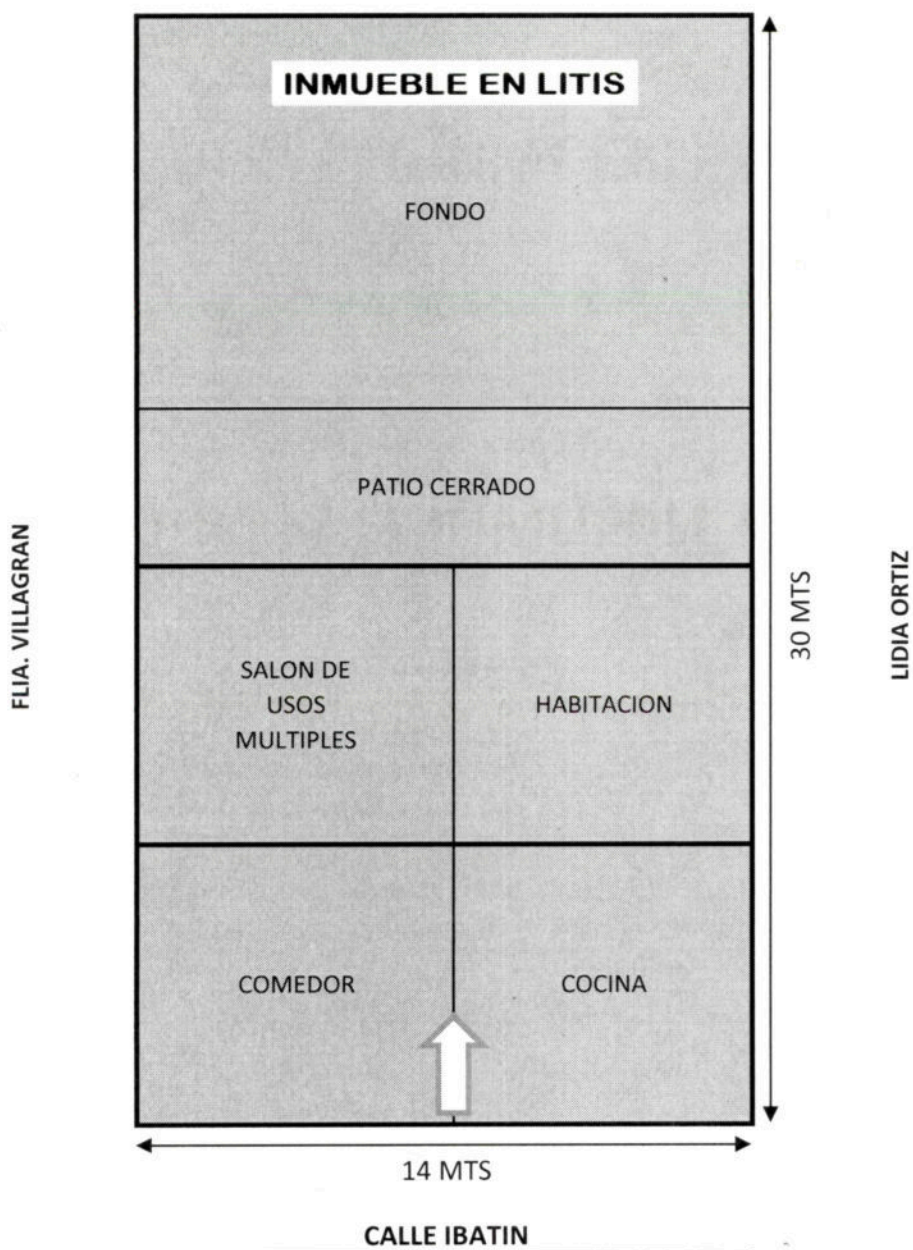


BERGIO EDUARDO MADLA
JUEZ DE PAZ
MONT...

CROQUIS S/ EL INMUEBLE OBJETO



FLIA. PEDRAZA



[Handwritten Signature]
SERGIO EDUARDO HAOLA
JUEZ DE PAZ
MONTEAGÜES SIMOCA - TUCUMAN



Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: Rossana Alejandra Aragón, quien se identifica con DNI. N° 29.244.137 y que se le hace conocer el motivo de la entrevista y manifiesta que si va a colaborar y previo juramento de Ley que en legal forma presta en este acto, se le pregunta y explica si le comprende a las Generales de la Ley, responde que NO le comprende.

Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que: Sí, soy de la zona hace 15 años.

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al/la demandado/a realizar actos turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde: No vio a la Sra Sotelo, no me consta la turbación.

Preguntado si el actor/a tiene tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de razón se que la Sra Paula estuvo viviendo en el lugar, entre S. a 6 años, lo hacía con el marido luego ella sola con los niños.

Preguntado si en consecuencia puede determinar el ultimo ocupante pacifico del inmueble en cuestión, responde: Paula quedó después de separarse del marido Martín Carrizo.

Preguntado si tiene otro conocimiento de la cuestión, responde: Paula es perfil bajo y dedicada a sus hijos.

Preguntado de publico y notorio, responde: si, todos saben de lo dicho.

Con lo que se da por terminado, leído y ratificado lo firma el/la dicente por ante mi, doy fe.-
Testado palabra no valen.- Sobre Escrito " Valen.-

SERGIO EDUARDO HADLA
JUZ DE PAZ
MONTEAGUDO - SIMOCA - TUCUMAN



* Aragón
* Aragón Rossana Aragón
* 29 244 137



Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: Paulo Beatriz
....., quien se identifica con DNI N° 14.963.118..... y que se
le hace conocer el motivo de la entrevista y manifiesta que si va a colaborar y previo juramento de
Ley que en legal forma presta en este acto, se le pregunta y explica si le comprende a las Generales
de la Ley, responde que No. le comprende.-----

Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que: Si por que fu
vecino de hace muchos años y por haber estado de
la zona.....

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al/la demandado/a realizar actos
turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde: Si lo vi pero
hace mas de 02 meses que ya lo vi en el
lugar paulo me dijo a lo que se le
llama el punto de luz, es de este pero
tampoco esta si en estos dias lo vi pasar
a lo que se le llama.....

Preguntado si el actor/a tiene tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de razón. Dono
Blanca se que es heredera con su hermano pero
tampoco lo vi en el lugar y se que me
hizo este año junto con Pedro Pablo Carlo
que tiene 03 hijos a el se lo va a pasar.....

Preguntado si en consecuencia puede determinar el ultimo ocupante pacifico del inmueble en
cuestión, responde: Paulo pedrero pero hace mas de
02 meses que lo vi ocupando el terreno
no se de quien mucho di pero por si no esto.....

Preguntado si tiene otro conocimiento de la cuestión, responde: No como se pudo
unos apuntar polo que Paulus Guido de
por que el porca se fue Martin Corzo.....

Preguntado de publico y notorio, responde: Si es de publico y
notorio.....

Con lo que se da por terminado, leído y ratificado lo firma el/la dicente por ante mi, doy fe.-
Testado palabra no valen.- Sobre Escrito " Valen.-

Paulo
14-963,118



SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ
MONTEAGUDO - SMOCA - TUCUMAN



Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: ... Andrade Facundo ...
... Daniel ..., quien se identifica con DNI N° ... 38.249.385 ... y que se
le hace conocer el motivo de la entrevista y manifiesta que si va a colaborar y previo juramento de
Ley que en legal forma presta en este acto, se le pregunta y explica si le comprende a las Generales
de la Ley, responde que . NO le comprende.-----

Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que: .. Si conoce por
ser vecino del lugar.-----

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al/la demandado/a realizar actos
turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde: .. Nunca lo vi o la
Sra. Sotelo por el inmueble.-----

Preguntado si el actor/a tiene tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de razón .. Si
vive ahí aproximadamente 5 años con sus hijos,
le presto la ex suegra.-----

Preguntado si en consecuencia puede determinar el ultimo ocupante pacifico del inmueble en
cuestión, responde: ... Paula, sin duda alguna.-----

Preguntado si tiene otro conocimiento de la cuestión, responde: .. esta separada del
padre de los hijos y quedó Paula viviendo ahí.-----

Preguntado de publico y notorio, responde: .. Si.-----

Con lo que se da por terminado, leído y ratificado lo firma el/la dicente por ante mi, doy fe.-
Testado palabra no valen.- Sobre Escrito " Valen.-

SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ
MONTEAGUDO - SIMOCA - TUCUMÁN



* Andrade
* Facundo Andrade
* 38249385

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Villa Quinteros



VILLA QUINTEROS, 24 de JUNIO de 2025

PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 35469/25

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los autos caratulados **JUICIO: "PEDRAZA PAULA DANIELA C/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA"-35469/25.-**

CONSIDERANDO:

Que el Recurso de Amparo a la Simple Tenencia, deducido por PEDRAZA PAULA DANIELA en contra de SOTELO ELENA ISABEL (fs. 01 a 11 de autos), las diligencias que se realizaron por este juzgado de Paz (fs. 12 a 15, 17 a 27) de acuerdo a la normado por Ley N° 4815 art. 40 y la presentación de documentación por la parte actora (fs. 16). Es así que he procedido a fijar fecha para la iniciación de las actuaciones con notificación a las partes, la inspección ocular, croquis ilustrativo, recorrido por el vecindario recabando información vecinal en base al cuestionario confeccionado al efecto, la declaración y manifestaciones de personas que aportaron datos para un mayor conocimiento e ilustración en esta causa y:

Que el instrumento de Amparo a la Simple Tenencia, como su nombre lo indica, está destinado a proteger la Tenencia de un inmueble frente a un acto de turbación. No otorga ni quita derechos dominales o posesorios. Por su naturaleza, reviste los caracteres de tipo policial con recaudos mínimos – posesión de cualquier tipo y tenencia – que, en esencia, tiende a mantener una situación de hecho existente, evitando las situaciones de violencia que podrían suscitarse, si las partes pretendiesen imponer su propia justicia. En consecuencia, el juez no dilucida a quien le corresponden los derechos reales de la propiedad y la posesión del inmueble, sino quien detentaba la cosa y fue despojada de la misma, con la finalidad de que nadie por mas derecho que crea que lo tiene, lo haga de mano propia expulsando o generando violencia en lugar de acudir a la justicia. (Conf. C.C. DOC. Y LOC., Sala 2, Sentencia:123, Fecha:22/04/13, "ROMANO DE MALDONADO MARIA JULIA Y OTROS Vs. CONDORI LUIS ALFREDO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA").

Que la solicitud de Recurso de Amparo por parte de la Sra. PEDRAZA PAULA DANIELA fue presentado en fecha 28/06/2025, estando a cargo del Juzgado de Paz el Juez Subrogante Proc. SERGIO EDUARDO HADLA, quien se declara competente para entender la presente

causa. Cumplido los recaudos legales requeridos se decreta fecha para el día 10/06/2025 para practicar las medidas previstas en el Art 40 de la Ley 4815 y se libran cédulas de notificación.



Que la actora manifiesta: En fecha 24/05/2025, al volver a hs 14:30 aproximadamente a mi domicilio sito en calle IBATIN S/N cerca de la acéquia última cuadra, localidad de LEON ROUGES DPTO MONTEROS, la puerta de acceso al domicilio se encontraba con candado, distinto al que puse, impidiéndome la entrada junto a mis hijos menores. Ante esta situación, averigüe que quién puso el candado, fue mi ex suegra la sra SOTELO ELENA ISABEL, la llame y me manifestó que no iba a retirar el candado. Vivo y resido en el citado domicilio desde hace 07 años, en su interior se encuentra todas nuestras pertenencias personales. Para resguardar mi integridad física y mental y la de mis hijos, procedí a retirarme y buscar refugio en la casa de mis padres desde el 24/05/2025 a la fecha. Por lo expuesto formaliza el pedido a este Juzgado mediante Amparo a la Simple Tenencia en contra de SOTELO ELENA ISABEL y en contra de cualquier otra persona que se encuentre en el inmueble. Solicita medida de no innovar a las personas que turbaron y se restituya la posesion de la propiedad.

En consecuencia, habiéndose fijado fecha para el día 10 de Junio de 2025 a horas 10:00, con notificación a las partes que rolan en (fs 14 y 15) y oficio a la policia de Leon Rouges (fs. 18) para llevar a cabo las diligencias previstas en Art. 40 de Ley 4815.

En fs 16 se adjunta documentación adicional presentada por la parte demandada en fecha 03/06/2025.

Una vez en el lugar en ocasión de la inspección ocular (fs. 19), en compañía del ayudante judicial Varela Luciano Alejandro y la Ordenanza Proc. Porra Maira Soledad, pude constatar que se trata del mismo inmueble que la actora detalla en su demanda ubicada en calle Ibatín s/n León Rouges. Junto a las partes procedí a recorrer el predio en litis, tratándose de un terreno rectangular de 14 mts de frente por 30 mts de fondo aproximadamente, libre de ocupantes, en el cuál consta de una casa antigua ruinoso de material, cuenta con comedor, cocina, habitación, sala de uso múltiple, patio cerrado, baño, fondo, sus aberturas de madera y una corrediza de pvc, techo de chapa con tirantes de madera, sectores con cielo raso de tejas, piso mosaico granito y cemento pulido. También se observó mesas, sillas, camas, electrodomésticos, utensilios de cocina, indumentaria, calzados, artículos de higiene personal, etc. Cuenta con servivio de luz y agua, la vivienda se encuentra decrepita tiene en general deterioro estructural, problemas de humedad y mohos, instalaciones eléctricas aéreas aparentemente obsoletas o dañadas. Se ingresa al inmueble por calle Ibatín, sus linderos quedan constituidos de la siguiente manera: linda hacia al NORTE con calle Ibatín; hacia el SUR con flia Pedraza; hacia el ESTE con flia. Villagrán; hacia el OESTE con sra Lidia Ortiz. Se encuentra delimitado con tapias de bloques y ladrillos. Se adjuntan fotografías tomadas en el presente acto (fs 20 a 23).

Una vez practicados la inspección ocular y croquis (fs. 24) se procede a realizar las averiguaciones testimoniales (adjuntas en fs. 25 a 27), consultando primeramente con una vecina quién manifiesta que conoce el inmueble en Litis por ser de la zona hace 15 años, que no vio a la demandada sra. Sotelo y no le consta la turbación, que la Sra. Paula (actora)



detenta el inmueble entre 5 a 6 años un tiempo lo hizo con el marido, al separarse quedó con sus hijos, ella es perfil bajo y dedicada a sus hijos; luego consulto a otra vecina quien indica que vive hace muchos años y ser comerciante de la zona, vio a la sra. Sotelo hace más de dos meses quien es heredera con su hermano del inmueble, la tenencia la tiene Paula con sus tres hijos. Acto seguido se consulta a otro vecino manifestando conocer el inmueble en cuestión por ser del lugar, nunca vio a la sra Sotelo en el inmueble, la actora tiene tenencia del lugar, vive aproximadamente 5 años con sus hijitos, le presto la ex suegra, el último ocupante pacífico es Paula sin duda alguna. Todos los vecinos a que se le practico las averiguaciones manifestaron que si es público y notorio.

En conclusión atento a las actuaciones judiciales realizadas, las manifestaciones de los vecinos del lugar, al leal saber y entender, tengo la plena seguridad de que la tenencia del inmueble la detenta la Sra. Paula Daniela Pedraza, por ello **RESUELVO**:

I) HACER LUGAR AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA deducido por PEDRAZA PAULA DANIELA en contra de SOTELO ELENA ISABEL sobre un inmueble ubicado en León Rouges, calle Ibatín s/n que consta de los siguientes linderos: al Norte: con calle Ibatín; al Sur: Flia Pedraza; al Este: Flia. Villagrán; al Oeste: Sra Lidia Ortiz.

II) SE RESTITUYA la posesión a la Sra Pedraza Paula Daniela.

III) DEJAR A SALVO los derechos que pudieran asistir a las partes para que las hagan valer por la vía y forma que corresponda.

IV) NOTIFÍQUESE a las partes.

V) ELEVAR las presentes actuaciones a S.S. del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Monteros que por turno corresponda.

VI) HAGASE SABER.

MSP



SERGIO EDUARDO HADLÁ
JUEZ DE PAZ
MONTEACUCO - TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ACTUACIONES N°: 35469/25



VILLA QUINTEROS, 25 de junio de 2025

PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 35469/25

SE NOTIFICA A: PEDRAZA PAULA DANIELA

**DOMICILIO: 24 DE SEPTIEMBRE 193 LEON ROUGES
CEDULA N°: 03/25**

PROVEIDO

VILLA QUINTEROS, 24 DE JUNIO DE 2025, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

I) HACER LUGAR AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA deducido por PEDRAZA PAULA DANIELA en contra de SOTELO ELENA ISABEL sobre un inmueble ubicado en León Rouges, calle Ibatín s/n que consta de los siguientes linderos: al Norte: con calle Ibatín; al Sur: Flia Pedraza; al Este: Flia. Villagrán; al Oeste: Sra Lidia Ortiz.

II) SE RESTITUYA la posesión a la Sra Pedraza Paula Daniela.

III) DEJAR A SALVO los derechos que pudieran asistir a las partes para que las hagan valer por la vía y forma que corresponda.

IV) NOTIFÍQUESE a las partes.

V) ELEVAR las presentes actuaciones a S.S. del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Monteros que por turno corresponda.

VI) HAGASE SABER.

MSP



SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ
.....
FIRMA DEL FUNCIONARIO

--- Leon Rouges, 24 de junio de 2025, SIENDO HS 12:45 SE Notifica DE ESTA CÉDULA Y SE DEJA DUPLICADO EN EL DOMICILIO INDICADO A Sra Pedraza Paula Daniela QUIEN RECIBE Y m FIRMA PARA CONSTANCIA. SE ADJUNTAN 2 FS. PARA TRASLADO.

Pedraza Paula Daniela
35.192.817
.....
FIRMA DE LA PERSONA
QUE RECIBE LA CEDULA
MSP



Luciana Serra Barcellona
ENCARGADO
JUZGADO DE PAZ VILLA QUINTEROS
.....
FIRMA DEL NOTIFICADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ACTUACIONES N° 35469/25



VILLA QUINTEROS, 25 de junio de 2025

PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 35469/25

SE NOTIFICA A: SOTELO ELENA ISABEL

**DOMICILIO: B° ALBORADA MZA B CASA 19 LEON ROUGES
CEDULA N°: 04/25**

PROVEIDO

VILLA QUINTEROS, 24 DE JUNIO DE 2.025, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...
RESUELVO:

I) HACER LUGAR AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA deducido por PEDRAZA PAULA DANIELA en contra de SOTELO ELENA ISABEL sobre un inmueble ubicado en León Rouges, calle Ibatín s/n que consta de los siguientes linderos: al Norte: con calle Ibatín; al Sur: Flia Pedraza; al Este: Flia. Villagrán; al Oeste: Sra Lidia Ortiz.

II) SE RESTITUYA la posesión a la Sra Pedraza Paula Daniela.

III) DEJAR A SALVO los derechos que pudieran asistir a las partes para que las hagan valer por la vía y forma que corresponda.

IV) NOTIFÍQUESE a las partes.

V) ELEVAR las presentes actuaciones a S.S. del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Monteros que por turno corresponda.

VI) HAGASE SABER.
MSP



[Handwritten Signature]
SERGIO EDUARDO PEDRAZA
JUEZ DE PAZ
MONTEROS - TUCUMÁN

.....
FIRMA DEL FUNCIONARIO

--- Leon Rouges, 27 de junio de 2025, SIENDO HS/240 SE
Notifíca DE ESTA CÉDULA Y SE DEJA DUPLICADO EN EL DOMICILIO
INDICADO A Sra Sotelo Elena Isabel QUIEN RECIBE Y m FIRMA
PARA CONSTANCIA. SE ADJUNTAN 1 FS. PARA TRASLADO.

[Handwritten Signature]
Sotelo Elena
Y.M.B.M.S.Y.G.
.....
FIRMA DE LA PERSONA
QUE RECIBE LA CEDULA
MSP



[Handwritten Signature]
Luciana Serra Barcellona
ENCARGADA
JUZGADO DE PAZ VILLA QUINTEROS
FIRMA DEL NOTIFICADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ACTUACIONES N°: 35469/25



H20978758223

VILLA QUINTEROS, 02 de julio de 2025

**PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA - 35469/25**

Atento al estado de la causa, elévese la misma en 31 FOJAS al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones que por turno corresponda, a través de Superintendencia de Juzgados de Paz. Sirva la presente de atenta nota de remisión. FDO. SERGIO EDUARDO HADLA. JUEZ DE PAZ DE VILLA QUINTEROS. MSP



SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ



Superintendencia de Juzgados de Paz de Tucumán, 02 de julio de 2025 10-02

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
MANDAS JUDICIALES Y REGISTRO CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE PAZ

ACTUACIONES N°: 1942/25




H10110107676

**JUICIO: PEDRAZA PAULA DANIELA c/ SOTELO ELENA ISABEL s/ AMPARO A LA
SIMPLE TENENCIA**

San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2025.-

Recibido y Atento a lo dispuesto en Decreto que antecede, pasen los autos, en un cuerpo y 33 fs, por intermedio de MESA DE ENTRADAS del Centro Judicial MONTEROS, al JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES que por sorteo corresponda, a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota de elevación y remisión.-sv


Proc. SONIA B. VIDES
PROSECRETARIA JUDICIAL CAT. "C"
SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN